

adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan Maria Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11527 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de mayo de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	103,068	103,348
1 dólar canadiense	83,100	83,429
1 franco francés	17,061	17,121
1 libra esterlina	185,780	188,698
1 libra irlandesa	153,746	154,577
1 franco suizo	52,199	52,474
100 francos belgas	235,046	236,224
1 marco alemán	44,400	44,617
100 liras italianas	8,000	8,028
1 florin holandés	39,922	40,108
1 corona sueca	17,737	17,816
1 corona danesa	13,071	13,123
1 corona noruega	17,180	17,256
1 marco finlandés	22,754	22,867
100 chelines austriacos	629,153	633,182
100 escudos portugueses	145,370	146,178
100 yens japoneses	43,316	43,525

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

11528

RESOLUCION de 11 de mayo de 1982, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de supresión de paso a nivel en el p. k. 25/627 (Lloseta) de la línea férrea Palma-Inca».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de abril de 1982, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 16 de junio del corriente año para proceder correlativamente, a partir de las once horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Lloseta, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales se podrán hacer acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario de Mallorca», de Palma de Mallorca, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, calle A. Bethencourt, 25, 2.ª, Madrid (3), o al excelentísimo Ayuntamiento de Lloseta, o en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Finca	
		Naturaleza	Situación
1	Doña Antonia Pons Coll	Rústica	Sa Truyola.
2	Doña Antonia Bestard Bestard	Rústica	Sa Truyola.
3	Don Juan Borrás	Rústica	Sa Truyola.
4	Don Bernardo Villalonga	Rústica	Sa Truyola.
5	Don Lorenzo Coll Pou	Rústica	Sa Truyola.
6	Don Lorenzo Bestard Ferragut y hermanos	Rústica	Sa Truyola.
7	Don Andrés Cañellas Ripoll y hermanos	Rústica	Sa Truyola.
8	Don Sebastián Adrover Rigo	Rústica	Sa Truyola.

Mº DE SANIDAD Y CONSUMO

11529

ORDEN de 22 de marzo de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso - administrativo número 117/80, interpuesto contra este Departamento por don Manuel Quintana Casany.

Ilmos. Sres.: De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 6 de octubre de 1981, por la Sala segunda de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo, número 117/80, promovido por don Manuel Quintana Casany, sobre adjudicación de una plaza de Médico adjunto del Servicio de Of-

talmología en la residencia «Príncipes de España», de Hospital de Llobregat, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Manuel Quintana Casany, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de ocho de enero de mil novecientos ochenta, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Barcelona, de diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Sin especial condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de marzo, 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para la Sanidad y Director general de Planificación Sanitaria.